



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 22 de marzo de 2002.

Al Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Ministro de Coordinación- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Rubén D. Giménez, Miguel A. González, Sigifredo Ibáñez, José Luis Zgaib, Ebe Adarraga, Eduardo Rosso, Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo - Ministro de Coordinación- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Rubén D. GIMENEZ, Sigifredo IBAÑEZ, Miguel A. GONZALEZ, Ebe ADARRAGA, José Luis ZGAIB, Eduardo A. ROSSO y Oscar Eduardo DIAZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente sobre régimen de retiro voluntario, decreto n° 7/97:

- 1.- Cuáles han sido las acciones y respuestas que se han dado a los reclamos efectuados a un amplio sector de perjudicados por las distintas metodologías de liquidación de haberes.
- 2.- Criterios y forma de conceptualizar el "cargo por el que opte el agente" en los cargos compatibles de la ley n° 391 "Estatuto del Docente".
- 3.- Si no considera oportuno dar una solución al corto plazo, dado que los haberes hacen a la subsistencia de los afectados.

Atentamente.